RIF: J-29464010-9

B.I.D.
BANCO INTERNACIONAL DE DESARROLLO, C.A.
(BANCO UNIVERSAL)

B.I.D. Banco Internacional de Desarrollo, C.A., Banco Universal, Avenida Francisco de Miranda, Torre Dosza - Piso 8 - El Rosal, Caracas - Venezuela, Teléfono: 0058 212 9526563, Fax: 0058 212 9528635

Balance General de Publicación al 30 de Abril 2023 (Expresado en bolívares)

ACTIVO	Saldo	PASIVO	Saldo
DISPONIBILIDADES	45.479.821	**CAPTACIONES DEL PÚBLICO**	39.387.788
Efectivo	42.244.200	Depósitos en cuenta corriente	39.383.891
Banco Central de Venezuela	5.350	Cuentas corrientes no remuneradas	39.383.891
Bancos y otras instituciones financieras del país	59.986	Cuentas corrientes remuneradas	0
Bancos y corresponsales del exterior	3.170.284	Depositos y certificados a la vista	0
Oficina matriz y sucursales	0	Otras obligaciones a la vista	0
Efectos de cobro inmediato	0	Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	0
(Provisión para disponibilidades)	0	Depósitos de ahorro	3.897
		Depósitos a plazo	0
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES	0	Títulos valores emitidos por la Institución	0
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancar		Captaciones del público restringidas	0
Inversiones en títulos valores para negociar	0	Derechos y participaciones sobre títulos valores	0
Inversiones en títulos valores para la venta	0	**OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA**	0
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su	0		
Inversiones de disponibilidad restringida	0	**CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANAP**	0
Inversiones en otros títulos valores	0		
(Provisión para inversiones en títulos valores)	0	**OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS**	0
		Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	0
CARTERA DE CRÉDITOS	73.757	Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	0
Créditos vigentes	51.905	Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	0
Créditos reestructurados	0	Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	0
Créditos vencidos	22.290	Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	0
Créditos en litigio	0	Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	0
(Provisión para cartera de créditos)	-438		
		OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	0
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR	260		
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	0	**INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR**	0
Rendimientos por cobrar por inversiones en T.V	0	Gastos por pagar por captaciones del público	0
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	260	Gastos por pagar por obligaciones con el BCV	0
Comisiones por cobrar	0	Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el BANAP	0
Rendimientos por cobrar por otras cuentas por cobrar	0	Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	0
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	0	Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	0
		Gastos por pagar por obligaciones convertibles en capital	0
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	0	Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	0
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	0	**ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS**	83.747
Inversiones en sucursales	0		
(Provisión para inversión en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	0	**OBLIGACIONES SUBORDINADAS**	0
BIENES REALIZABLES	0	**OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL**	0
BIENES DE USO	22.771	**TOTAL DEL PASIVO**	39.471.535
OTROS ACTIVOS	0	**GESTION OPERATIVA**	-65.950
TOTAL DEL ACTIVO	45.576.610	**PATRIMONIO**	**Saldo**
Cuentas contingentes deudoras	0	**CAPITAL SOCIAL**	0
		Capital pagado	0
Activos de los fideicomisos	0	Aportes patrimoniales no capitalizados	0
		Reservas de capital	0
Otros encargos de confianza	0	Ajustes al patrimonio	6.092.640
		Resultados acumulados	78.384
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza	0	Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos	
		valores disponibles para la venta	0
Otras cuenta deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	0	Acciones en tesorería	0
Otras cuentas de Orden Deudoras.	0	**TOTAL DEL PATRIMONIO**	6.171.025
Otras Cuentas de Registros Deudoras		**TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO**	45.576.610

Estado de Resultados de Publicación por el período comprendido entre el 01 de Enero al 30 de Abril 2023 (Expresado en bolívares)

INGRESOS FINANCIEROS	352.386	**MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA**	703.753
Ingresos por disponibilidades	339.393		
Ingresos por inversiones en títulos valores	0	**GASTOS DE TRANSFORMACIÓN**	732.281
Ingresos por cartera de créditos	12.993	Gastos de personal	138.786
Ingresos por otras cuentas por cobrar	0	Gastos generales y administrativos	537.367
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	0	Aportes al Fondo de Garantia de Depósitos y Protección Bancaria	0
Ingresos por oficina principal y sucursales	0	Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario	56.128
Otros ingresos financieros	0		
GASTOS FINANCIEROS	433	**MARGEN OPERATIVO BRUTO**	-28.528
Gastos por captaciones del público	433	Ingresos por bienes realizables	0
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	0	Ingresos por programas especiales	0
Gastos por captaciones y obligaciones con el BANAP	0	Ingresos operativos varios	0
Gastos por otros financiamientos obtenidos	0	Gastos por bienes realizables	0
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	0	Gastos por depreciación, amortización y	0
Gastos por obligaciones subordinadas	0	desvalorizacion de bienes diversos	0
Gastos por otras obligaciones.	0	Gastos operativos varios	0
Gastos por oficina principal y sucursales	0	**MARGEN OPERATIVO NETO**	-28.528
Otros gastos financieros	0	Ingreso extraordinarios	0
		Gastos extraordinarios	0
MARGEN FINANCIERO BRUTO	351.953	**RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTO**	-28.528
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	0	Impuesto sobre la renta	37.422
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	0		
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	0		
Constitucion de provisión y ajustes de disponibilidades	0		
		RESULTADO NETO	-65.950
MARGEN FINANCIERO NETO	351.953		
Otros ingresos operativos	694.293		
Otros gastos operativos	342.493		

Activos de los Fideicomisos e información complementaria

Tipos de Fideicomisos	Invers.	Garantía	Adm	Mixt	Otros	Total
Personas naturales						0
Personas jurídicas						0
Administrac. Ctral						0
Adm. Públicas, Estadales						0
Municipales y del Distrito Capital						0
Entes Descentralizados y otros						0
Organismos con régimen especial						0
Total						0

Inversiones cedidas	0
Cartera agrícola del mes	0
Cartera agrícola acumulada	0
Captaciones de entidades oficiales	0
Microcréditos	0
Créditos al sector turismo según la legislación vigente	0
Créditos hipotecarios según la Ley Especial de	
Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda	0
Créditos otorgados a la actividad manufacturera	0
Índice de Solvencia Patrimonial	826,81%

Capital Social Bs.	-	**Gananc o Pérd no Real. Invers. T.V.**	-
Reserva Bs.	-	**Ajustes al Patrimonio**	6.092.640
Resultados Acumulados Bs.	78.384	**Gananc o Pérd no Real. Invers. T.V.**	
		TOTAL PATRIMONIO	6.171.025

Presidente	Directores Principales	Directores Suplentes	Comisarios Principales
Bahman Vakilisohroforoozani	Bahman Vakilisohroforoozani	Parviz Shahriari Rad	Elizabeth De Andrade
	Seyed Reza Samaei	Fernando Illarramendi	
Seyed Reza Samaei	Kazem Doost Hossein	Mohsen Alavi	Representantes Judicial
Presidente Ejecutivo	Reza Raei	Ehtesham Fallahfar	José A. González Unda
	Saeed Niknam	Mohammad Sadegh Ajorlou	Alberto Villamizar
	Alireza Rahimi	Gholamreza Khaijin	
	Maryam Zarenejad	Mohsen Bolhasani	

Seyed Reza Samaei
Presidente Ejecutivo

José Alberto González
Representante Judicial

Alexis Sanchez Molina
Auditor Interno

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología

200 BATALLA DE CARABOBO

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología
Oficina de Gestión Humana
Despacho del Director General
Caracas, 26 de abril de 2023

CARTEL NOTIFICACIÓN

Quien suscribe, **GABRIELA DEL VALLE HERNÁNDEZ MEJÍAS,** titular de la cédula de identidad N° **14.447.210,** actuando en mi carácter de Directora General (E) de la Oficina de Gestión Humana del Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología, designada mediante Resolución N° 064, de fecha 06/01/2020, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.796 de fecha 09/01/2020, en ejercicio de la obligación legal que me impone el artículo 10.1 de la Ley del Estatuto de la Función Pública con ocasión al **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DE DESTITUCIÓN**, incoado en contra de la funcionaria **MARIANLY GERALDINE TOVAR MUJICA, titular de la cédula de identidad N°V-10.335.214,** de conformidad con la DECISIÓN adoptada por la Máxima Autoridad de este Ministerio, en virtud de haberse agotado los medios para la notificación personal y en el domicilio principal, según lo dispone el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, éste Despacho procede a publicar el siguiente Cartel:
A la ciudadana **MARIANLY GERALDINE TOVAR MUJICA**, titular de la cédula de identidad **N°V-10.335.214**, se le notifica que de conformidad a lo establecido en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y visto el contenido de la Resolución N° 138 de fecha 27 de agosto de 2021, el Ministro del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología, decidió **DESTITUIRLO** del cargo de Profesional I adscrita a la Dirección General de la Oficina Integración y Asuntos Internacionales Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología. Al respecto, se transcribe íntegramente el contenido de la Resolución N° 138 supra señalada, contenitiva de diez (10) folios útiles:
"REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA DESPACHO DE LA MINISTRA Fecha: 20/04/2023 N° 208 212º, 164º y 24º RESOLUCIÓN Visto el expediente disciplinario instruido a la ciudadana **"REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA DESPACHO DE LA MINISTRA Fecha: 20/04/2023 N° 208 212º, 164º y 24º RESOLUCIÓN** Visto el expediente disciplinario instruido a la ciudadana **MARIANLY GERALDINE TOVAR MUJICA,** titular de la cédula de identidad **N°V-10.335.214,** Profesional I adscrita a la Dirección General de la Oficina Integración y Asuntos Internacionales del Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología, **NO ASISTIÓ** a su puesto de trabajo en las fechas señaladas. Mediante auto de fecha 21 de noviembre de 2022 (folio 1 y 2), la ciudadana **GABRIELA DEL VALLE HERNÁNDEZ MEJÍAS**, Directora General (E) de la Oficina de Gestión Humana del Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología, en aplicación del artículo 89.2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y con base en la solicitud formulada por el Director General de la Oficina Integración y Asuntos Internacionales del Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología (folio 3), ordenó la apertura de la presente averiguación administrativa, a objeto de establecer la **RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA** en que podría encontrarse incurso la funcionaria **MARIANLY GERALDINE TOVAR MUJICA**, titular de la cédula de identidad **N.º V-10.335.214,** Profesional I adscrita a la Dirección General de la Oficina Integración y Asuntos Internacionales del Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología. En el mismo auto, se designó como instructor del expediente al ciudadano **DIOGENES SANTIAGO CELTA,** titular de la Cédula de identidad **Nº V1.190.770**, servidor público adscrito a la Oficina de Gestión Humana del Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología, el cual fue notificado de su designación mediante Oficio **Nº 105-OGH-OF-2022** en fecha 21 de noviembre de 2022 (folio 22), se le ordenó realizar todas las diligencias necesarias para corroborar el hecho de falta en el cual presuntamente está incurso la funcionaria **MARIANLY GERALDINE TOVAR MUJICA,** titular de la cédula de identidad **N.º V-10.335.214**. Vistas las actas de fecha **24, 25, 26, 27, 28 y 31** de octubre, **1, 2,3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 14 y 15** de noviembre de 2022; (folio 4 al 20 inclusive); suscritas todas por: **GIANNY NAKARY PIMENTEL CARRILLO,** titular de la cédula de identidad **N°V-24.750.591**, **AILING MARÍA REQUENA REID**, titular de la cédula de identidad N°V- 25.221.046, todas estas actas dejan constancia de que la ciudadana **MARIANLY GERALDINE TOVAR MUJICA**, titular de la cédula de identidad **N.º V-10.335.214**, Profesional I adscrita a la Dirección General de la Oficina Integración y Asuntos Internacionales del Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología, **NO ASISTIÓ** a su puesto de trabajo en las fechas señaladas. Mediante auto de fecha 21 de noviembre de 2022 (folio 21), se ordena librar Oficio, participando al ciudadano **DIÓGENES SANTIAGO CELTA,** titular de la Cédula de Identidad **N°V1.190.770**, adscrito a la Oficina de Gestión Humana del Ministerio del Poder Popular para la ciencia y Tecnología, a quien designó como **Instructor Especial**, en lo concerniente a los efectos de establecer Responsabilidad Disciplinaria en que podría encontrarse presuntamente incurso la ciudadana **MARIANLY GERALDINE TOVAR MUJICA,** titular de la cédula de identidad **N.º V-10.335.214,** Profesional I adscrita a la Dirección General de la Oficina Integración y Asuntos Internacionales del Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología, oficio que corsa en el expediente signado con la nomenclatura N.º **105-OGH-OF-2022-S/N,** (folio 22). En fecha 22 de noviembre de 2022, mediante auto (folio 23), el ciudadano instructor del expediente **DIOGENES SANTIAGO CELTA,** titular de la Cédula de Identidad **N°V1.190.770**, vista su designación en cuanto a la instrucción y determinación de los cargos a ser formulados a la funcionaria investigada, **ORDENÓ** solicitar a la Oficina de Gestión Humana del Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología; ubicación administrativa y la información relacionada con la línea supervisoria de la funcionaria **MARIANLY GERALDINE TOVAR MUJICA,** titular de la cédula de identidad **N.º V-10.335.214**, lo cual solicitó mediante comunicación de la misma fecha que consta en el expediente, (folio 24). Mediante comunicado de fecha 22 de noviembre de 2022, (folio 25), el ciudadano instructor del expediente **DIÓGENES SANTIAGO CELTA**, titular de la Cédula de Identidad **N.º V1.190.770**, solicitó a la Oficina de Gestión Humana del Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología; ubicación administrativa y los cargos desempeñados de: **GIANNY NAKARY PIMENTEL CARRILLO,** titular de la cédula de identidad N°V-24.750.591, **AILING MARÍA REQUENA REID**, titular de la cédula de identidad N°V- 25.221.046, a los fines de demostrar la cualidad de los mismos para ejercer funciones inherentes a la sustanciación del procedimiento. Mediante oficio **Nº 105-OGH-OF-2022-152** de fecha 22 de noviembre de 2022, (folio 26), la ciudadana **GABRIELA DEL V. HERNÁNDEZ M.**, en su carácter de Directora General (E) de la Oficina de Gestión Humana del Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología, informa al instructor especial del expediente **DIÓGENES SANTIAGO CELTA**, que la ciudadana **MARIANLY GERALDINE TOVAR MUJICA,** titular de la cédula de identidad **N.º V-10.335.214**, se encuentra adscrita a la Dirección General de la Oficina Integración y Asuntos Internacionales del Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología, desempeñando el cargo de Profesional I. En fecha 24 de noviembre de 2022, mediante auto, el ciudadano instructor del expediente **DIÓGENES SANTIAGO CELTA,** titular de la Cédula de Identidad **N.º V1.190.770**, ordena agregar al expediente Oficio **Nº 105-OGH-OF-2022-152** de fecha 22 de noviembre de 2022, el cual previa solicitud fue remitida al suscrito, la información relacionada con la ubicación administrativa y la línea supervisoria de la ciudadana **MARIANLY GERALDINE TOVAR MUJICA,** titular de la cédula de identidad **N.º V-10.335.214**, (folio 27). Mediante oficio **Nº 105-OGH-OF-2022-153** de 30 de noviembre de 2022, la ciudadana **GABRIELA DEL V. HERNÁNDEZ M.**, en su carácter de Directora General (E) de la Oficina de Gestión Humana del Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología, informa que las ciudadanas **GIANNY NAKARY PIMENTEL CARRILLO**, titular de la cédula de identidad **N°V-24.750.591**, se encuentra adscrita a la Dirección General de la Oficina Integración y Asuntos Internacionales del Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología, desempeñando el cargo de Coordinadora de Área y **AILING MARÍA REQUENA REID**, titular de la cédula de identidad **N°V- 25.221.046**, se encuentra adscrita a la Dirección General de la Oficina Integración y Asuntos Internacionales del Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología desempeñando el cargo de Coordinadora de Área. (folio 28). En fecha 24 de noviembre de 2022, mediante auto, el ciudadano instructor del expediente **DIÓGENES SANTIAGO CELTA**, titular de la Cédula de Identidad **Nº V1.190.770**, ordena agregar al expediente Oficio **Nº 105-OGH-OF-2022-153** de fecha 22 de noviembre de 2022, el cual previa solicitud fue remitida al suscrito, la información relacionada con la ubicación administrativa y cargos que desempeñan actualmente en el Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y tecnología, las ciudadanas **GIANNY NAKARY PIMENTEL CARRILLO**, titular de la cédula de identidad **N°V-24.750.591**, **AILING MARÍA REQUENA REID**, titular de la cédula de identidad **N°V- 25.221.046**. (folio 29). Mediante auto de fecha 06 de diciembre de 2022 (folio 30), el ciudadano instructor del expediente en estricto cumplimiento al dispositivo normativo del artículo 89.3 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, **ORDENA** se libre la notificación a la funcionaria ciudadana **MARIANLY GERALDINE TOVAR MUJICA**, titular de la cédula de identidad **N.º V-10.335.214**, a los efectos de que tenga acceso pleno al expediente. Mediante comunicación de fecha 06 de diciembre de 2022 (folios 31 y 32), se le notifica a la ciudadana **MARIANLY GERALDINE TOVAR MUJICA**, titular de la cédula de identidad **N.º V-10.335.214**, que en fecha **18 de noviembre de 2022**, la Oficina de Gestión Humana del Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología, inicio averiguación administrativa de carácter disciplinario en su contra bajo el expediente **Nº MPPCT-001-11-2022**, y que puede tener acceso al expediente, de conformidad con el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y luego del quinto (5to) día hábil de la recepción de dicha notificación se llevaría a cabo el acto de formulación de cargos a que se refiere el Artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública. Quedó sentado en actas que los días fechas 09 y 15 de diciembre de 2022, 18, 24 y 31 de enero, 02 y 15 de febrero de 2023 (folios 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39), el mensajero motorizado **VICTOR MANUEL ESTRANO CASTRO**, titular de la cédula de identidad **Nº V15.313.481**, se trasladó a los efectos de entregar a la ciudadana **MARIANLY GERALDINE TOVAR MUJICA**, titular de la cédula de identidad **N.º V-10.335.214**, la notificación respectiva, siendo impracticable la misma en la dirección de habitación indicada y que consta en el expediente administrativo que cursa en los archivos de la Oficina de Gestión Humana. En fecha 15 de febrero de 2023, mediante auto,el ciudadano instructor del expediente **DIÓGENES SANTIAGO CELTA**, titular de la Cédula de Identidad **N.º V1.190.770**, dejo constancia que se trasladó a la oficina de la citada ciudadana, ubicada en el piso 17, a los fines de ser notificada del contenido del Oficio de fecha 06 de diciembre de 2022, siendo infructuoso, visto que la citada ciudadana no se encontraba en su puesto de trabajo. (folio 40). Mediante auto de fecha 15 de febrero de 2023 (folio 41), el ciudadano instructor del expediente **DIÓGENES SANTIAGO CELTA**, en visto que que se ha dado estricto cumplimiento al dispositivo de la normativa del artículo 89, numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, **ORDENA** se notificar a la ciudadana **MARIANLY GERALDINE TOVAR MUJICA**, titular de la cédula de identidad N.º **V-10.335.214**, Profesional I adscrita a la Dirección General de la Oficina Integración y Asuntos Internacionales del Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología, conforme a lo previsto en el artículo 89, numeral 3 del citado instrumento Legal, y ordena librarse el Cartel de Notificación correspondiente. (consta en el folio 42). Mediante edición del *Diario Vea* del 28 de febrero de 2023, fue publicado Cartel de fecha 28 de febrero de 2023 (folio 43), que notifica a la ciudadana **MARIANLY GERALDINE TOVAR MUJICA**, titular de la cédula de identidad **N.º V-10.335.214**, de la apertura de la averiguación administrativa iniciada en su contra y los efectos de determinar su presunta responsabilidad disciplinaria en que podría encontrarse incurso en su condición de Profesional I adscrita a la Dirección General de la Oficina Integración y Asuntos Internacionales del Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología, donde se dejó constancia formal de la notificación al ciudadano ya identificado, a los efectos de que tuviera pleno acceso al expediente y ejerciera oportunamente su derecho a la defensa, conforme a la previsión de los numerales 3 y 5 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, donde además se le informa de acuerdo a lo contemplado en el artículo 89.4 de la misma Ley, que en el quinto (5to.) día hábil siguiente de haberse practicado la notificación, tendrá lugar el Acto de Formulación de Cargos. Mediante auto de fecha 01 de marzo de 2023, el ciudadano instructor **DIÓGENES SANTIAGO CELTA**, dejo constancia de la publicación del cartel de notificación respectivo, en el Diario VEA, y procede a agregar un ejemplar al expediente signado con la nomenclatura N.º MPPCT-0001-11-2022. (folio 44) En fecha 06 de marzo de 2023, el ciudadano instructor **DIÓGENES SANTIAGO CELTA**, cumpliendo con lo establecido en el artículo 89, numeral 3 de la Ley de Estatuto de la Función Pública, deja constancia, que transcurrido los cinco (5) días hábiles tendrá lugar el acto de Formulación de los Cargos a las **10:00 a.m.** (folio 46). Mediante acta de fecha 10 de marzo de 2023 (folio 47 y 48), el instructor del expediente **DIÓGENES SANTIAGO CELTA**, titular de la Cédula de identidad **Nº V1.190.770**, procedió a la formulación de los cargos existentes en contra de la ciudadana **MARIANLY GERALDINE TOVAR MUJICA**, titular de la cédula de identidad **N.º V-10.335.214**, por considerarse presuntamente incurso en la causal de destitución establecida en el numeral 9° del Artículo 86 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del Artículo 89 de la citada Ley. Se dejó constancia que la ciudadana objeto de investigación no se presentó en el acto de formulación de cargos ni por medio de apoderado. Mediante auto de fecha 10 de marzo de 2022 (folio 49), el ciudadano instructor **ordenó** la apertura del lapso de Formulación de Cargos, conforme a lo establecido en el Artículo 89.6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, con el objeto de que la investigada consigne las pruebas que considere convenientes. Mediante acta de fecha 17 de marzo de 2023 (folios 50), el ciudadano instructor **DIÓGENES SANTIAGO CELTA**, actuando en el lapso de promoción y evacuación de pruebas, estando aun en el lapso de promoción y evacuación de pruebas, conforme a lo establecido en el Artículo 89.6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, con el objeto de que la investigada consigne escrito de descargo. Igualmente, se dejó constancia que la ciudadana investigada no se presentó ni por sí ni por medio de apoderado para consignar escrito de descargo. Mediante auto de fecha 17 de marzo de 2023 (folios 51), el ciudadano instructor **DIÓGENES SANTIAGO CELTA**, suficientemente identificado, estando dentro del lapso de promoción y evacuación de pruebas, conforme a lo establecido en el Artículo 89.6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, con el fin de que la investigada consigne escrito de descargo, igualmente, se dejó constancia que la ciudadana investigada no se presentó escrito de descargo dentro del lapso señalado en el Artículo 89.4 de la Ley ut supra. Mediante auto de fecha 20 de marzo de 2023 (folios 52), el ciudadano instructor **DIÓGENES SANTIAGO CELTA,** suficientemente identificado, estando dentro del lapso de promoción y evacuación de pruebas, inició a la Oficina de Gestión Humana del Ministerio del Poder Popular para la ciencia y Tecnología demostrar la cualidad de las personas que suscribieron las actas de inasistencia que cursan en el procedimiento: **GIANNY NAKARY PIMENTEL CARRILLO**, titular de la cédula de identidad **N°V-24.750.591**, **AILING MARÍA REQUENA REID**, titular de la cédula de identidad **N°V- 25.221.046**. En tal sentido, se observó que las ciudadanas laboran en la Dirección General de la Oficina de Integración y Asuntos Internacionales del Ministerio de Poder Popular para la Ciencia y tecnología, según se evidencia en el Oficio **Nº 105-OGH-OF-2022-153** de 30 de noviembre de 2022 (folio 28). Mediante comunicaciones de fecha 20 de marzo de 2023 (folios 53 y 54), se les informa a las ciudadanas **GIANNY NAKARY PIMENTEL CARRILLO**, titular de la cédula de identidad **N°V-24.750.591**, **AILING MARÍA REQUENA REID**, titular de la cédula de identidad **N°V- 25.221.046**, que debían comparecer el día 23 de marzo de 2023, a las 10:00 a.m., 10:30 a.m., ante la Oficina de Gestión Humana del Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología, Piso 17, Torre Ministerial, Avenida Universidad, La Hoyada, Caracas, con el fin de ser escuchadas como testigos en la investigación disciplinaria iniciada a la ciudadana **MARIANLY GERALDINE TOVAR MUJICA**, titular de la cédula de identidad **N.º V-10.335.214.** Cursa en los folios 55, Acta de fecha 20 de marzo de 2023, suscrita por el ciudadano **DIÓGENES SANTIAGO CELTA**, por medio de la cual dejo constancia de la comparecencia de las ciudadanas **GIANNY NAKARY PIMENTEL CARRILLO**, titular de la cédula de identidad **N°V-24.750.591** y **AILING MARÍA REQUENA REID**, titular de la cédula de identidad **N°V- 25.221.046**, quedando en evidencia que las ciudadanas instadas a comparecer como testigos laboran en la Dirección General de la Oficina de Integración y Asuntos Internacionales del Ministerio de Poder Popular para la Ciencia y tecnología, según se evidencia en el Oficio **Nº 105-OGH-OF-2022-153** de 30 de noviembre de 2022 (folio 28), ocupando los cargos que se detallan a continuación: **GIANNY NAKARY PIMENTEL CARRILLO,** titular de la cédula de identidad **N°V-24.750.591**, COORDINADOR (A) de Área y **AILING MARÍA REQUENA REID,** titular de la cédula de identidad **N.º V- 25.221.046**, COORDINADOR (A) de Área. Cursa en los folios 56 al 65, Acta de fecha 24 de marzo de 2023, suscrita por el ciudadano **DIÓGENES SANTIAGO CELTA**, por medio de la cual dejó constancia de la comparecencia de la ciudadana **GIANNY NAKARY PIMENTEL CARRILLO**, titular de la cédula de identidad **N°V-24.750.591** y quien juramentada legalmente e impuesta de los artículos 49 y 49 numerales 2 y 6 de la ley del Estatuto de la Función Pública y 242 de la ley del Código de Procedimiento Civil, libre de coacción y apremio, manifestó no tener impedimento alguno para rendir el siguiente interrogatorio: ***PREGUNTA N° 1: Diga usted, ¿que cualidad tiene para intervenir en calidad de testigo en el presente procedimiento? RESPONDIO: Estoy en una de las coordinaciones de la Oficina de Integración y Asuntos Internacionales del Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología y asisto todos los días y me percato si alguien asiste o no. PREGUNTA N° 2: Diga Usted, ¿cuál es el cargo que desempeña actualmente? RESPONDIO: Coordinador de Área de Oficina de Asuntos Multilaterales para el Desarrollo de Tecnología de Información y Comunicación. PREGUNTA N° 3: Diga Usted, ¿desde que fecha trabaja en el Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología? RESPONDIO: Ingrese al Ministerio el 26 de febrero de 2022. PREGUNTA N° 4: Diga Usted, ¿si conoce de vista, trato y comunicación a la ciudadana MARIANLY GERALDINE TOVAR MUJICA, titular de la cédula de identidad N.º V-10.335.214.? RESPONDIO: No, no conoci. PREGUNTA N° 5: Diga Usted, ¿si firmó las actas de inasistencia de la ciudadana MARIANLY GERALDINE TOVAR MUJICA, titular de la cédula de identidad N.º V-10.335.214, correspondiente a los días 24, 25, 26, 27, 28 y 31 de octubre, 01, 02, 03, 04, 07, 08, 09, 10, 11, 14 y 15 de noviembre de 2022, que cursan en los folios cuatro (04) al veinte (20) del presente procedimiento administrativo signado con la nomenclatura MPPCT-0001-11-2022 y reconoce el contenido de las mismas? RESPONDIO: Si, firme las actas de inasistencia. PREGUNTA N° 6: ¿Diga Usted, ¿Por que le consta lo declarado? RESPONDIO: Porque asisto con regularidad a la Oficina y me doy cuenta que tiempo tiene sin asistir. PREGUNTA N° 7: Diga Usted, ¿tiene algún interés en la declaración? RESPONDIO: Ningún interés. PREGUNTA N° 8: Diga Usted, ¿tiene algo que agregar a la presente declaración? RESPONDIO: NO tengo más que agregar. Es todo, terminó, se leyó y conformes firman.*** En fecha 28 de marzo de 2023, fue remitido a la Oficina de Consultoría Jurídica, cumpliendo con lo establecido en el artículo 89.7 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, el expediente disciplinario instruido en contra de la ciudadana **MARIANLY GERALDINE TOVAR MUJICA,** titular de la cédula de identidad **N.º V-10.335.214,** Profesional I adscrita a la Dirección General de la Oficina Integración y Asuntos Internacionales del Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología (folio 3), ordenó la apertura de la presente averiguación administrativa, a objeto de establecer la **RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA** en que podría encontrarse incurso la funcionaria **MARIANLY GERALDINE TOVAR MUJICA**, titular de la cédula de identidad **N.º V-10.335.214,** Profesional I adscrita a la Dirección General de la Oficina Integración y Asuntos Internacionales del Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología. Tramitado el procedimiento en estricto apego a lo establecido en el Artículo 89.4 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, la Oficina de Gestión Humana, ejerció sus funciones y realizó Acta de Formulación de Cargos a la funcionaria **MARIANLY GERALDINE TOVAR MUJICA**, titular de la cédula de identidad **N.º V-10.335.214**, por considerarlo incurso en responsabilidad disciplinaria por el siguiente hecho: *(…omissis) "Abandono injustificado al trabajo durante tres días hábiles dentro de un lapso de 30 días continuos, visto que presuntamente la funcionaria antes identificada no asistió a su puesto de trabajo los días 24, 25, 26, 27, 28 y 31 de octubre, 01, 02, 03, 04, 07, 08, 09, 10, 11, 14 y 15 de noviembre de 2022, según consta en las Actas de Inasistencia respectivas que consta en el expediente administrativo signado con la nomenclatura MPPCT-0001-11-2022, sin haber presentado justificativo que le permita ausentarse por causa justificada y por tiempo determinado, y sin que haya consignado reposo médico expedido conforme a la práctica administrativa de éste Órgano, relacionada con la presentación de certificados de incapacidad temporal, también conocidos como reposos médicos, cuya consignación deberá efectuarse en la Oficina de Gestión Humana dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la fecha de emisión del justificativo médico, acompañados del formato "Solicitud y Autorización de Permiso de hasta tres días o más de tres días", dependiendo del lapso de duración del reposo." Por otra parte, en esa misma acta se establece: (…omissis) "…tales hechos podrían ser sancionados con la médida de destitución, al determinar que su conducta encuadraría en la causal prevista en el artículo 86 numeral 9 de la Ley del Estatuto de la Función Pública que expresamente dispone: Artículo 86. Serán causales de destitución: (…) 9. Abandono injustificado al trabajador durante tres días hábiles dentro del lapso de treinta días continuos.* Una vez analizadas las diferentes actuaciones realizadas en este procedimiento administrativo disciplinario, los cargos formulados a la funcionaria **MARIANLY GERALDINE TOVAR MUJICA**, titular de la cédula de identidad **N.º V-10.335.214**, y los argumentos planteados en el Dictamen de la Oficina de Consultoría Jurídica, este Despacho observa: Que la Oficina de Gestión Humana, dio apertura e instruyó el Expediente Disciplinario signado bajo la nomenclatura **Nº MPPCT-0001-11-2022**, en contra la funcionaria **MARIANLY GERALDINE TOVAR MUJICA**, titular de la cédula de identidad **N.º V-10.335.